



Obras Sanitarias del Estado

E. 727/17

Montevideo, 23 de junio de 2017.

R.S.G. N° 83/17

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Williams Martínez, con domicilio en Barrio Castillo-Moller Nuevo, calle Pública 0, Manzana C, Solar 10, Dolores, Departamento de Soriano, por la cual solicita información relacionada con la composición química del agua en la localidad de Dolores, tal cual expresa a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, División Química, en decreto y archivos adjuntos del paso electrónico 5, informa sobre lo solicitado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

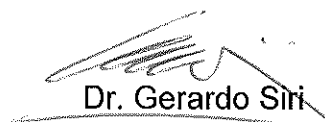
-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Williams Martínez, con domicilio en Barrio Castillo-Moller Nuevo, calle Pública 0, Manzana C, Solar 10, Dolores, Departamento de Soriano, por la cual solicita información relacionada con la composición química del agua en la localidad de Dolores.-----

---2º) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.--

---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para

notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General